

## ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-IVP

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 8:40 horas del día 08 de julio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sito en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de otorgamiento de buena pro, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

- **CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA** Titular
- **GUISELA CULQUICONDOR NEIRA** Titular
- **JULIO AGUILAR ROSADO** Titular

El presidente del Comité de Selección, hace uso de la palabra para dar la bienvenida a los miembros del Comité de Selección, manifestando que, siguiendo con el desarrollo de la convocatoria del procedimiento de selección de acuerdo al cronograma programado, a fin de desarrollar el acto de siguiente:

1. El presidente del comité de selección informa que según el acta de evaluación y calificación de fecha 07 de julio del 2025, se obtuvo lo siguiente: Se verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículos 68, 72, 73, 74, 75, 78, del Reglamento, por lo que determino lo siguiente:

#### **RESULTADO DE LA ADMISIÓN**

<b>N°</b>	<b>POSTOR</b>	<b>Estado</b>
1	<b>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	ADMITIDA /CALIFICADA/ EN EVALUACION NO SUPERA EL PUNTAJE MINIMO REQUERIDO DE 70 PUNTOS PARA PROCEDER A LA EVALUACION ECONOMICA

#### **2. Acuerdos:**

El comité de selección por unanimidad declara Desierto el Procedimiento de Selección, CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con el Artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, **por no existir oferta Valida, por lo que se procederá a Registrar y publicar en la pladicop y emitir el informe respectivo a la DEC y al funcionario que aprobó el Expediente de Contratación en el que identifique las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro del procedimiento**

Siendo las 9:56 p.m horas del mismo día, se da por concluido presente acto, procediendo el Comité de Selección en pleno a leer el acta y firmar la presente en señal de conformidad.

  
Presidente (titular)

  
(Primer Miembro Titular)

  
(Segundo Miembro Titular)

## ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION Y DECLARATORIA DE DESIERTODEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-IVP

En la ciudad de Ayabaca, siendo las 10:10 horas del día 07 de julio del 2025, en la Oficina de Administración y Finanzas del Instituto Vial Provincial Municipal de Ayabaca, Sitio en Cal. Merino N°221-Piura-Ayabaca-Ayabaca, se reúnen los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Resolución Gerencial N°114-2025 I.V.P.-AYABACA/GG de fecha 05-05-2025, para conducir el Procedimiento de Selección cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISION Y REVISION DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con la finalidad de cumplir con el cronograma referido a las etapas de ADMISION, CALIFICACION EVALUACION de las ofertas, teniendo como miembros del comité los que a continuación se detallan:

•	<b>CESAR EFRAIN RIMAICUNA CHUQUICUSMA</b>	<b>Titular</b>
•	<b>GUISELA CULQUICONDOR NEIRA</b>	<b>Titular</b>
•	<b>JULIO AGUILAR ROSADO</b>	<b>Titular</b>

#### **1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido el presidente del Comité de Selección da por apertura da la reunión, indicando que, de acuerdo a la normatividad vigente, con fecha 21/04/2025 se publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases estandarizadas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes:

1	Proveedor con RUC	10406237716	<b>BENITES AYOSA IVAN EDUARDO</b>	<b>Válido</b>	<b>27/06/2025</b>
2	Proveedor con RUC	10444555004	<b>FIESTAS SUAREZ ALEX MARTIN</b>	<b>Válido</b>	<b>28/06/2025</b>
3	Proveedor con RUC	10456467461	<b>QUISPE YUPANQUI BRAULIO</b>	<b>Válido</b>	<b>03/07/2025</b>
4	Proveedor con RUC	10465781829	<b>OLIVA MERA CARLOS ALDAIR</b>	<b>Válido</b>	<b>30/06/2025</b>
5	Proveedor con RUC	10473485376	<b>HUACHES CASTILLO YERSON ESMITH</b>	<b>Válido</b>	<b>30/06/2025</b>
6	Proveedor con RUC	20601187761	<b>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>Válido</b>	<b>03/07/2025</b>
7	Proveedor con RUC	20601638615	<b>CONSTRUCTORES Y CONSULTORES ARBOCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-C Y C ARBOCO S.A.C.</b>	<b>Válido</b>	<b>30/06/2025</b>
8	Proveedor con RUC	20604833681	<b>JSG CONSTRUCTORES S.A.C.</b>	<b>Válido</b>	<b>01/07/2025</b>

#### **2. PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS**

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentándose una (01) postores**, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

1	10444555004	CONSORCIO SUPERVISOR GICLAS	22:52:12	10444555004	---	---	<b>Valido</b>
2	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18:25:02	20601187761	04/07/2025	18:25:26	<b>Enviado Valido</b>

#### **3. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS**

El comité de Selección en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar el archivo electrónico que contienen la oferta del postor mencionados anteriormente, para ello se verifica el contenido del numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica, de no presentar lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, Luego de proceder con la apertura electrónica de la oferta, y verificar los documentos de presentación obligatoria, el postor presenta los Anexos 01, Anexo 02, Anexo 03, y del documento que acredita la representación. Por lo tanto, se considera Admitida.

**RESULTADO DE LA ADMISIÓN**

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	Estado
1	<b>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	Anexo1, anexo 2, anexo 3, y documento que acredita la representación	Admitida

**4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Luego de culminada la EVALUACIÓN de las ofertas, se continuo con la calificación del postor, obteniendo como resultado el siguiente detalle:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR		<b>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<u>Requisitos:</u>	
	No aplica	
<b>A</b>	<u>Acreditación:</u>	
	No Aplica	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 63,504.00 (Sesenta y tres Mil Quinientos Cuatro y 00/100 soles), por la contratación de consultorías iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,876.00 (Quince mil Ochocientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa."</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Conservación y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Renovación y/o Reparación y/o Recuperación y/o en Infraestructura Vial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones</p>	<p>cumple</p> <p>S/ 140,806.29</p>	

- <sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").
- <sup>2</sup> De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

	<p>independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 11</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
<b>c</b>	<p><b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b></p>	
	<p><b>C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><u>Requisitos:</u> El personal clave:</p> <p><b>SUPERVISOR DE SERVICIO:</b></p> <p>Debe contar con experiencia mínima de Seis (06) meses, como jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en obras o servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o Infraestructura Vial.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el periodo traslapado.</p>	<p>Cumple Sustenta 06 meses de experiencia</p> <p>La constancia emitida por el consorcio CyF al Ing. Alfredo Héctor Cruz Díaz por el periodo 08.10.2025 al 01.10.2021 en el cargo de jefe de supervisor Sin embargo, en el contrato de consultoría de obra n°01-2020-MDS, en la cláusula quinta del personal propuesto presenta como jefe de supervisión de obra Ronald Miguel Ventura Cabanillas.</p>
	<p><b>C.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b></p> <p><b>C.2.1. Formación Académica</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>SUPERVISOR DE SERVICIO:</b></p> <p>Ingeniero Civil</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://registro.nacional.edu.pe/">https://registro.nacional.edu.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> <p>En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.</p>	<p>Cumple, Presenta al ing. Ing. Alfredo Héctor Cruz Díaz</p>

**RESULTADOS DE LA CALIFICACION**

POSTOR	CALIFICACION	RESULTADO
<b>CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	CUMPLE	CALIFICADO

**5. EVALUACION DE OFERTAS**

La evaluación técnica se realiza sobre cien puntos. Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta puntos.

A.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (3) veces la cuantía de contratación, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o liquidación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>S/ 140,806.29</p> <p>M &gt; [2.2] veces la cuantía de contratación y &lt; [2.5] veces la cuantía de contratación:</p> <p><b>[10] puntos</b></p>

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evalúa la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Datos y ubicación del Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Metas y obligaciones.</li> <li>•Estructura orgánica y funcional, de responsabilidades generales del personal que participará en el Servicio de Supervisión.</li> <li>•Organización física (oficina y equipos)</li> <li>•Secuencialidad de las actividades para la ejecución de la consultoría</li> <li>• Panel Fotográfico de la zona del Servicio actualizado</li> <li>•Programación GANTT Trabajos de control de calidad:</li> <li>•Mecanismos de aseguramiento de la calidad y tiempo del servicio.</li> <li>• Descripción del área de influencia del Servicio.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acredita mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta</p> <p><b>[0] puntos</b></p>

C.	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
C.2	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	
	<p><u>Criterio:</u> Se evalúa en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto en Supervisor de Servicio. Se consideran como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Responsable del servicio o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Monitor de servicio o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en obras o servicios de ejecución de Mantenimiento Vial Periódico o Rutinario de Caminos Vecinales, Caminos Departamentales o Carreteras Nacionales o Infraestructura Vial.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p> <p>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p>	<p>Solo acredita 06 meses, por lo tanto no se asigna puntaje</p>

H. MEJORAS AL REQUERIMIENTO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 01:</b> Procedimiento de Mitigación de Impactos - Descripción de Impactos a Mitigar y Detallar los equipos, materiales e insumos necesarios para su realización, en mejoras de los ya establecidos.</p> <p><b>MEJORA 02:</b> El postor realizara la programación de trabajos de mantenimiento periódico, los elementos a considerar para elaborar la programación son las cargas de trabajo, estacionalidad y prioridad de actividades, descritas en las Bases.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><b>Mejora 01:</b> Se acreditará con la presentación de las actividades y procedimientos de la Mitigación de Impactos.</p> <p><b>Mejora 02:</b> Se acredita mediante la presentación del cronograma GANTT, el cual debe estar elaborado en función a las cargas de trabajo, periodo de estacionalidad y prioridad de actividades, los cuales están descritos en las bases.</p>	<p>No presenta mejoras</p>

J. PLANIFICACIÓN DETALLADA	METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Presentación del Plan de Trabajo detallado.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases. La programación debe ser presentada de acuerdo a los 4 cuadros siguientes:</p> <p>Cuadro N.º 1: Relación de actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio.  Cuadro N.º 2: Utilización de recursos y personal.  Cuadro N.º 3 Programación GANTT y PERT-CPM.  Cuadro N.º 4 Matriz de asignación de responsabilidades.</p> <p>El Plan de Trabajo puede presentarse en formatos estructurados como MS Project, Primavera P6 o equivalentes, complementado con informes narrativos, cuadros explicativos y cualquier otra evidencia que garantice la claridad y viabilidad de la planificación.</p>	<p>No presenta plan de trabajo</p>

**Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos, los cuales no ha obtenido por lo tanto no continua la siguiente etapa.**

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

de acuerdo a la evaluación realizada el orden de prelación es el siguiente:

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA			PLANIFICACIÓN DETALLADA
		METODOLOGÍA PROPUESTA	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	MEJORAS AL REQUERIMIENTO	
<b>CABANILLAS FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	10 puntos	No desarrolla la metodología que sustente la oferta [0] puntos	Solo acredita 06 meses, por lo tanto, no se asigna puntaje	NO PRESENTA	NO PRESENTA

**6. ACUERDOS ADOPTADOS**

- El comité de selección por unanimidad declara Desierto el Procedimiento de Selección, CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, RUTA: PI-655 TRAMO: GICLAS (KM 22+228) - ALGORROBAL - PTA. CARRETERA, DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con el Artículo 84° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas, por no existir oferta valida
- Registrar y publicar la presente Acta.
- Emitir un informe a la DEC y al funcionario que aprobo del Expediente de Contratación en el que identifique las causas que no permitieron el otorgamiento de la buena pro del procedimiento

Siendo las 14:10 p.m horas del mismo día, se da por concluido presente acto, procediendo el Comité de Selección en pleno a leer el acta y firmar la presente en señal de conformidad.

